

Historia del derecho

Guía docente

Jorge Correa ballester

Área de historia del Derecho

Departamento de derecho financiero e historia del derecho

Facultad de derecho

Uniuersitat de València

Asignatura: historia del derecho

9 créditos

Anual: 3 horas semanales. 2 sesiones de hora y media

Tutorias presenciales y electrónicas

Comunicación electrónica a través de aula virtual y dirección de correo de la universitat

[Enlace a la guía docente de la asignatura](#)



COMPETENCIAS

- Analizar, comprender y exponer las cuestiones jurídicas de una fuente histórica
- Razonar jurídicamente desde los distintos sistemas de los derechos históricos
- Comprender las realidades jurídicas a lo largo de la historia.
- Utilización de herramientas informáticas para la localización de información, realización de ensayos y exposición pública de resultados o conocimientos.

Asignatura de formación básica

A lo largo del curso se intenta transmitir unos esquemas generales de comprensión acerca de los derechos presentes en los territorios hispanos a lo largo de la historia. Se incidirá especialmente en los aspectos principales de las elaboraciones de la ciencia jurídica, el conocimiento de las distintas fuentes de creación en cada periodo historiográfico y un acercamiento a algunas instituciones jurídicas reguladas por dichas fuentes.



Programa

Introducción

¿Qué es la historia del derecho y cómo se ha elaborado hasta ahora?

Edad Media

Feudalismo. Conquistas y repoblación. El derecho. *Liber Iudiciorum*. Fueros de frontera. La monarquía. El derecho romano-canónico y la universidad medieval. Derecho real: en Castilla y en Valencia. Derecho mercantil

Edad Moderna

Monarquía absoluta. El derecho moderno y recopilaciones. Indias. Ilustración y códigos. El fin del derecho foral. Universidades modernas

Edad Contemporánea

Revolución burguesa. Constituciones. Códigos: civil, penal, mercantil, procesal. Derecho administrativo y derecho laboral. Universidades contemporáneas



Parte primera. Comprensión de los conceptos básicos de la asignatura. Qué es historia, derecho, historia del derecho y qué alcance tiene el término español. En segundo lugar, se trata de conocer las direcciones historiográficas principales tanto de la historia general como de la historiografía jurídica, en particular la española. También se abordarán las cuestiones generales imprescindibles que tienen que ver con la elaboración de trabajos o ensayos histórico-jurídicos así como su presentación (cita de bibliografía y fuentes...)

Edad media.

Análisis del derecho de la alta y baja edad media. Las relaciones internobiliarias (feudo-vasalláticas) y entre señor y siervo (feudo-señoriales).

Deberá adquirirse un conocimiento genérico sobre la expansión de los reinos cristianos y las distintas realidades jurídicas que se originan, esto supone una mínima incursión en los principios del derecho musulmán.

Se hace especial hincapié en la recepción del derecho común. El derecho romano justiniano, el derecho canónico y el derecho feudal común supusieron el sustrato jurídico típico en Occidente durante siglos, con diferencias y matices según los territorios y las épocas.

Organización y funcionamiento de las universidades y creación de la ciencia jurídica en las facultades de derecho, centros exclusivos de formación de los juristas a partir del siglo XII.

Estudio de algunos ejemplos de legislación local (derecho de frontera) y territorial (Partidas castellanas y Fueros de Valencia).

Por último, rasgos generales del derecho mercantil en el área del Mediterráneo y en el Atlántico.



Edad moderna.

La irrupción de la monarquía absoluta, el incremento de la legislación real y la elaboración de las recopilaciones en la monarquía hispánica.

Esquema del derecho en los territorios ultramarinos hasta su independencia en el siglo XIX.

Breve aproximación a la débil ilustración española y a algunos intentos de elaborar códigos ilustrados de la legislación.

La abolición del derecho foral público de los territorios de la Corona de Aragón y en particular la abolición total del derecho valenciano público y privado.

Finalmente, se trata de comprender los cambios que en la ciencia jurídica supone la irrupción del humanismo jurídico, el racionalismo y las doctrinas jurídicas del *usus modernus pandectarum*.

Edad contemporánea.

Quizá es la parte más cercana de la asignatura a nuestra realidad jurídica, pues en este periodo se sientan las bases del derecho actual.

Se tratará pues de comprender los principios generales del derecho desde la revolución burguesa, así como las normas principales (constituciones, códigos, leyes especiales y legislación no codificada).



LECCIÓN 1. CONCEPTO E HISTORIOGRAFÍA JURÍDICA.

Concepto de Historia del Derecho. Una idea del derecho. Historiografía jurídica. Las tres etapas de la Historia. Concepto y clasificación de Fuentes de conocimiento.

EDAD MEDIA

LECCIÓN 2. EL FEUDALISMO

Introducción.- Origen del feudalismo.- Estamentos y clases sociales.- Las relaciones feudo-vasalláticas.- Los campesinos y la relación señorial.- El caso español: Reconquista y repoblación.- El feudalismo catalán y el feudalismo leonés-castellano.

LECCIÓN 3. EL DERECHO EN LA ALTA EDAD MEDIA

Cronología y estado de las fuentes.- Rasgos genéricos del derecho en la Alta Edad Media.- España cristiana: Cataluña. León. Castilla.- Los fueros municipales.- El Fuero de Cuenca y su proceso de extensión. Clases sociales.- El tránsito a la Baja Edad Media: el Fuero Juzgo y sus concesiones.

LECCIÓN 4. EL DERECHO EN LA BAJA EDAD MEDIA

Rasgos genéricos del derecho en la Baja Edad Media.- Los orígenes del poder real.- La organización de la Corona.

LECCIÓN 5. LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN

Introducción.- Los textos de la recepción.- Derecho feudal y derecho canónico.- La dualidad del derecho común.- El método de los juristas: tratamiento de las cuestiones. Los autores y los géneros literario-científicos.- Las universidades medievales.- Modelos organizativos.- La extensión del derecho común en la península ibérica.

LECCIÓN 6. ALFONSO X EL SABIO Y EL DERECHO CASTELLANO

La legislación de Fernando III.- Redacción y concesiones de Fuero Real.- Los levantamientos de 1272.- El tribunal real y sus pleitos.- El código de las Partidas.- El Ordenamiento de Alcalá y la integración del sistema normativo castellano.

LECCIÓN 7. LOS ORÍGENES DEL DERECHO VALENCIANO

Conquista y repoblación.- La *Costum de València*.- *Furs de València*: texto y contenido; el proceso de extensión.- Vigencia y prelación de fuentes.- El derecho mercantil del área mediterránea: los consulados.

EDAD MODERNA

LECCIÓN 8. LA MONARQUÍA ABSOLUTA

Límites cronológicos.- La monarquía absoluta: burocracia, ejército y hacienda.- La unificación de la Monarquía Hispánica. La estructura territorial y los conflictos políticos.- El régimen señorial: A) Intervención del monarca; B) Los señoríos en la Península.

LECCIÓN 9. LA LEGISLACIÓN DE LA EDAD MODERNA

Rasgos generales.- Tipos de disposiciones: forma de la norma y jerarquía.- Mecanismos de control legal.- Las recopilaciones de leyes: concepto, tipos y razones de las recopilaciones.- Recopilaciones castellanas.- Las recopilaciones en la Corona de Aragón: la Corona y las recopilaciones.-

LECCIÓN 10. EL DERECHO DE INDIAS

Los justos títulos de la conquista.- Instituciones y organización. – Las recopilaciones indianas.

LECCIÓN 11. LA NUEVA PLANTA Y LAS INSTITUCIONES BORBÓNICAS

La guerra y la abolición de los *Furs de València*.- La Iglesia y la nobleza.- Cambios institucionales.- Intentos de devolución de los fueros.- La Nueva Planta en Aragón y Cataluña.

LECCIÓN 12. DOCTRINAS JURÍDICAS Y UNIVERSIDAD

El humanismo jurídico.- El *usus modernus pandectarum*.- El derecho natural moderno y sus juristas.- Códigos ilustrados europeos e intentos de codificación en España.- Las universidades: modelos universitarios y número de estudiantes.- Decadencia y facultades de derecho.

EDAD CONTEMPORÁNEA

LECCIÓN 13. LA REVOLUCIÓN LIBERAL Y EL DERECHO

Introducción: Cronología; el derecho contemporáneo, leyes y principios.- La revolución y sus causas; cambio social y derecho de propiedad.- Motivos de la revolución en España. El desarrollo de la revolución.

LECCIÓN 14. CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

Estabilidad o cambio constitucional. Etapas de nuestra historia constitucional: absolutistas y liberales (1808-1833). La Constitución de 1812. La consolidación liberal (1833-1868). El Estatuto Real. Constituciones de 1837 y 1845.- La Revolución Gloriosa, la Restauración y la crisis del sistema (1868-1931). La Constitución de 1869 y el proyecto federal de 1873. La Constitución de 1876. La II República y el franquismo (1931-1975). Constitución de 1931. Ideas constitucionales de los partidos burgueses. La estructura del poder en la España liberal.

LECCIÓN 15. LA CODIFICACIÓN LIBERAL

El sentido de los códigos liberales.- Codificación francesa y alemana. Codificación en España: revolución y codificación- La primera codificación liberal. Codificación mercantil. Códigos moderados: el código penal y el fracaso del proyecto del código civil. El código civil de 1888-1889.

LECCIÓN 16. RAMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO NO CODIFICADAS

Orígenes del derecho administrativo: la administración pública, sus orígenes y principios organizativos. La organización administrativa. La acción administrativa en los distintos sectores. Orígenes del derecho laboral. El trabajo en el antiguo régimen y el fin de los gremios. El movimiento obrero. Primera legislación obrera. Segunda etapa del derecho laboral.

LECCIÓN 17. UNIVERSIDAD Y CIENCIA JURÍDICA EN ESPAÑA

Sociedad y juristas. Universidades y facultades. La incesante reforma de los moderados. Revolución y restauración. Un apunte sobre la ciencia jurídica.



Textos generales de referencia y consulta

PESET y otros, *Lecciones de historia del derecho*, Valencia 2020

F. TOMÁS Y VALIENTE, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, 2001.

B. CLAVERO, *Manual de historia constitucional de España*, 3a ed., Madrid, 1992.

B. CLAVERO, E. GACTO y J.A. ALEJANDRE, *Temas de historia del derecho*, Sevilla, 1977-79.

S. CORONAS GONZÁLEZ, *Manual de Historia del Derecho Español*, Valencia, 1996.

J. A. ESCUDERO, *Curso de historia del derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, Madrid, 2012.

T. MONTAGUT I ESTRAGUES y C. J. MALUQUER DE MOTES I BERNET, *Història del Dret Espanyol*, Barcelona, 1999.

J. M. PÉREZ PRENDES y J. DE AZCÁRRAGA, *Lecciones de Historia del Derecho Español*, 3a ed., Madrid, 1997.

M. LORENTE y J. VALLEJO, *Manual de Historia del Derecho*, Valencia, 2012



Anexo a la guía docente

Este anexo especifica horarios y tipos de tutorías; también concreta los criterios de evaluación y calificación expresados más genéricamente en la **GUÍA DOCENTE** de historia del derecho. En dicha guía se establece el programa único y las normas comunes para todos los grupos de la asignatura y aplica lo establecido en el documento **VERIFICA** de la facultad de derecho.

Además de estos documentos puede ser útil la lectura del **reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster y otras normas de especial interés.**

Desde el **AULA VIRTUAL** se accede al cronograma del curso, programa de la asignatura, materiales docentes, tareas para la evaluación continua, etc.



Evaluación

La evaluación y calificación final consta de:
Prueba teórica final (70%) y Evaluación continua (30%)

— Prueba teórica final: 70%

Mediante un examen final oral o escrito se valora la adquisición de los conocimientos, aptitudes y competencias que establece la guía docente.

No se realiza examen parcial.

«Para superar la asignatura el alumno debe obtener un 50% del porcentaje asignado al examen o exámenes (oral/es o escrito/s)», véase la guía docente.

1ª convocatoria: 3 de nio de 2024

2ª convocatoria: 25 de junio de 2023

— Evaluación continua: 30%

Consiste, en primer lugar, en el estudio y análisis de documentos histórico-jurídicos mediante trabajos escritos de 2500 palabras como mínimo. En ellos se evalúa: a) el grado de conocimiento de diversas cuestiones del programa, b) la utilización de bibliografía científica específica y c) la redacción y exposición.

En segundo lugar, se valoran otras tareas como informes breves, cuestionarios sobre las lecciones del programa y participación en las clases presenciales.



Recuperación de la evaluación continua en segunda convocatoria

En segunda convocatoria puede recuperarse parte de la evaluación continua. Consistirá en la realización de un comentario de texto, sin materiales, de alguno de los textos que se han utilizado durante el curso en el aula. Pueden verse los textos en los esquemas que acompañan a cada lección en el cronograma del aula virtual. El comentario de texto se realizará junto con el examen teórico escrito u oral.

Veáse el artículo 6º, especialmente los párrafos 5 y 6 del [reglament d'avaluació i qualificació](#) de la universitat de València per a títulos de Grau i máster.



Tutorías

HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS VIRTUALES

Tutorías presenciales:

**En el despacho 2A08 del edificio departamental de la facultad de derecho
Los martes y miércoles de 10:30h. a 12:00h.
Mediante cita previa en cualquier otro momento**

Tutorías electrónicas:

«El profesorado podrá acogerse voluntariamente al programa de tutorías virtuales. En ese caso, las tutorías presenciales se reducirán al 50% de las que le correspondan según el régimen de dedicación. La acogida al programa se hará para todo el curso académico.

La decisión conlleva para el profesorado los compromisos que a continuación se especifican, dirigidos a garantizar la correcta prestación del servicio de atención al alumnado.

a.- Realizar la tutoría virtual a través de las herramientas previstas en la plataforma Aula Virtual, en el espacio asignado para cada asignatura y grupo, o mediante el correo electrónico institucional.

b.- Responder las consultas y cuestiones planteadas como máximo dentro de los dos días laborales siguientes a aquel en que se realiza la consulta.

c.- La asistencia al alumnado mediante las tutorías virtuales, al igual que las tutorías presenciales, se prestara durante todo el curso académico, aunque se tuviera la docencia concentrada en un cuatrimestre.»

(Extracto del Acord de Consell de Govern 200/2011. Implantació de tutories virtuals i Gestió de la Dedicació del PDI)

